UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.206/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Tec. María Inés TORRA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1º y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Area Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota Nº 2885/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Tec. María Inés TORRA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1º y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Area Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA (C.U.I.T. Nº 27-16418870-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1º y hasta el 31 de Diciembre de 2010, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Area Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA (C.U.I.T. Nº 27-16418870-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Area Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académico Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///

878

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

878

ACUERDO Nº